



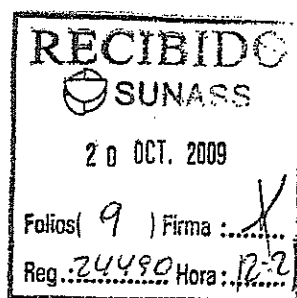
EPS. SEDA JULIACA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
JULIACA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

SUMILLA : SOLICITA RECONSIDERACIÓN A LA
RESOLUCIÓN Nro. 036-2009-SUNASS-DC.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – SUNASS.**



E.P.S. SEDA JULIACA S.A., CON R.U.C. Nro. 20115123999, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. VICTOR RAÚL APAZA FLORES, IDENTIFICADO CON D.N.I Nro. 02431093 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PROCESAL PARA ESTOS EFECTOS EN LA AV. SAN MARTÍN N° 2011, DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, REGIÓN PUNO; A USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO NOS PRESENTAMOS Y PEDIMOS:

PETITORIO.-

QUE, AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 207 Y 208 DE LA LEY 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, INTERPONGO **RECURSO DE RECONSIDERACION, A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 036-2009-SUNASS-CD**, PUBLICADA EL 23 DE SETIEMBRE DEL 2009, DONDE SE APRUEBA LA FORMULA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN QUE SERÁN DE APLICACIÓN POR LA E.P.S. SEDA JULIACA S.A PARA EL QUINQUENIO CORRESPONDIENTE, **EN EL EXTREMO DE LA FORMULA Y ESTRUCTURA TARIFARIA QUE DEBEMOS APLICAR**, PARA QUE CON MEJOR CRITERIO JURÍDICO SE PROCEDA A SU REFORMULACIÓN, Y NO AFECTE EL MONTO DEL SERVICIO ACTUAL, SOBRE TODO LA CATEGORIA DOMESTICO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

FUNDAMENTOS DE HECHO:

PRIMERO.- QUE, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO SUPREMO N° 017-2001-PCM, REGLAMENTO GENERAL DE LA SUNASS, ESTE ORGANISMO REGULADOR EN EJERCICIO DE SU FACULTAD PARA ESTABLECER LA FORMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A LAS E.P.S. PUBLICAS O PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SANEAMIENTO; EN FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2009, EMITIO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 036-2009-SUNASS-CD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 23 DE SETIEMBRE DEL 2009; POR EL QUE APRUEBAN LA FORMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y

EPS. SEDA JULIACA S.A.
Ing. Víctor Raúl Apaza Flores
GERENTE GENERAL
C.I.A. 10808



EPS. SEDA JULIACA S.A.

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
JULIACA

METAS DE GESTIÓN QUE SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA POR LA E.P.S. SEDA JULIACA S.A., PARA EL QUINQUENIO VENIDERO.

SEGUNDO.- COMO ES DE VERSE LA ESTRUCTURA TARIFARIA APROBADA POR LA SUNASS, TRAE CONSIGO UNA REORDENAMIENTO TARIFARIA, QUE OCASIONA UN INCREMENTO EN LA TARIFA DEL SERVICIO (SOBRE TODO EN LA CATEGORIA DOMESTICO); QUE SI BIEN ES CIERTO LA DISPOSICION EMANADA TIENE POR OBJETO, COADYUVAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA EN EL TIEMPO, BENEFICIANDO A LA POBLACIÓN AL EXISTIR UN COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTIÓN, LO CUAL SE REFLEJARA EN UNA MEJORA DE LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS; TAMBIEN ES CIERTO QUE NUESTRA POBLACIÓN Y COMO EN TODO EL PAIS, VIENE AFRONTANDO UNA AGUDA CRISIS ECONOMICA PRODUCTO DE LA CRISIS INTERNACIONAL, QUE OCASIONA QUE NUESTROS USUARIOS SE ENCUENTREN IMPOSIBILITADOS EN AFRONTAR DICHO INCREMENTO.

TERCERO.- QUE, ANTE ESTA NORMA PUBLICADA POR PARTE DE LA SUNASS, COMO ES OBVIO LA POBLACIÓN JULIAQUEÑA HA REACCIONADO NEGATIVAMENTE, YA QUE DICHA FORMULA Y ESTRUCTURA TARIFARIA DE ALGUNA FORMA AFECTARÁ LAS PRECARIAS ECONOMÍAS DE LOS SECTORES SOCIALES BAJOS (COMO EL SERVICIO DOMESTICO); LO CUAL VIENE GENERANDO TERGIVERSACIONES, SIENDO ELLO APROVECHADO NEGATIVAMENTE POR ALGUNOS DIRIGENTES Y POLITICOS TRADICIONALES QUE QUIEREN SACAR PROVECHOS PERSONALES DE ESTA COYUNTURA, MÁS AÚN CUANDO ESTAMOS EN ÉPOCAS ELECTORALES, PRETENDIENDO ENFRENTAR A LA POBLACIÓN CON LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, CON MEDIDAS DE FUERZA Y PARALIZACIONES.

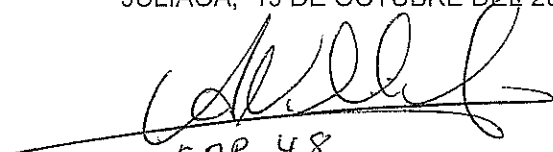
ANEXOS:

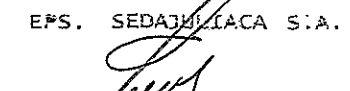
- COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
- COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 036-2009-SUNASS-CD

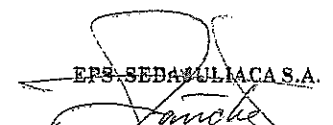
POR LO EXPUESTO:

SOLICITO ACCEDA USTED., CONFORME A LEY.

JULIACA, 19 DE OCTUBRE DEL 2009.


CAP. 48
Adolfo Villena P.

EPS. SEDA JULIACA S.A.

Ing° Victor Raúl Aceza Floras
GERENTE GENERAL
C.I.A. 60252

EPS. SEDA JULIACA S.A.

C.P.C. EUSEBIO SANCHEZ QUISPE
MIEMBRO DE DIRECTIVO